La parte de imagen con el identificador de relación rId1 no se encontró en el archivo.

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-027-2026

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, A DESARROLLARSE EN YOPAL SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

El INDERCAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes, esto es, hasta el 12 de mayo de 2026 a las 12:30 pm, no se recibió en la plataforma SECOP II solicitudes de limitación

EL PROCESO NO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	X		
Se recibieron más de dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme		X	
Las Solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido		X	

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y lo establecido por la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

En consecuencia, se informa:

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Que, al no presentarse el número de las solicitudes de ley que cumpliesen con los términos solicitados por esta Entidad, **NO ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME,** por no cumplir las condiciones expuesta en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-0027-2026.

En consecuencia, se informa que el proceso de selección No. INDERCAS-MC-0027-2026 cuyo objeto es **" PRESTAR SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN, SOCIALIZACIÓN; Y SUMINISTRO DE BIENES PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL TORNEO DE FÚTBOL MUNDIALITO POR LA PAZ 2026, A DESARROLLARSE EN YOPAL SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN."** No se limitará a Mipymes.

RUBIEL ELÍAS VARGAS PINTO
Gerente

Revisó: Ginna Mildreth Méndez Antolínez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional Contratado O.A.J